

## **SE COMPROMETE DIF JALISCO A CUMPLIR RECOMENDACIÓN 7/2013**

- Entre otras cosas, instruirá al CEF para que exista un control de los expedientes de los menores de edad bajo su custodia

La secretaria ejecutiva de la Junta de Gobierno del Sistema DIF Jalisco, Consuelo González Jiménez, aceptó la Recomendación 7/2013 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) por violación de los derechos del niño, y a la legalidad y seguridad jurídica y se comprometió a informar a la brevedad sobre su cumplimiento.

Mediante el oficio DG/507/2013, señaló que instruirá al Consejo Estatal de Familia (CEF) para que implemente un esquema de control administrativo de los expedientes de cada menor de edad bajo custodia de ese organismo; que el personal del Departamento de Tutela realice las acciones inherentes a su área de manera pronta y expedita, a fin de resolver los casos de las niñas y los niños que les sean turnados; y que se cumpla cabalmente con cada una de las obligaciones que les marca la ley, con el fin de velar por el interés superior de la niñez.

El DIF estatal también garantizó que, de forma inmediata, se brindará la atención integral que requiera el niño agraviado por las irregularidades que se documentaron en esta resolución.

### **Recomendación 7/2013**

La CEDHJ documentó que el Consejo vulneró los derechos humanos de un menor de edad, que se encontraba en abandono institucional. Quedó acreditado que Claudia Corona Marseille, entonces secretaria ejecutiva, y el personal de dicho organismo, violaron sus derechos a la legalidad y seguridad jurídica, al no mostrar una legítima preocupación por su bienestar físico y emocional.

En marzo de 2012 un hombre presentó queja ante la Comisión debido a que no le permitían la convivencia con su hijo, que había sido asegurado por la Procuraduría General de Justicia en septiembre de 2006.

Detalló que él conoció de su paternidad hasta la fecha en que el niño fue enviado a la casa hogar Paipid, cuando ya tenía año y medio de nacido, y desde entonces pidió que se le autorizara la convivencia y custodia con el menor de edad; sin embargo, sólo le autorizaron llevarlo a registrar en compañía de un funcionario de esa dependencia.

Tras la investigación realizada por personal de la CEDHJ, se corroboró que el niño, que ahora tiene seis años de edad, lleva casi 83 por ciento de su vida en total abandono institucional.